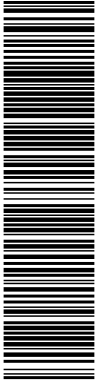


DOCUMENTO .COMUNICACIÓN: BASES CONTRATACION PEON FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2PZ82-2Z7MB-VUYPP Fecha de emisión: 25 de julio de 2019 a las 9:00:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 25/07/2019 08:57	ESTADO FIRMADO 25/07/2019 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204005-2PZ82-2Z7MB-VUYPP-0D5AE1A728E326028C5D68947C769E2F65DBEF5), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE BARBAÑO**
06499 BARBAÑO
Plaza de España, 1
Teléfono 924449431
Fax: 924449476
E-mail: ayuntamiento@barbano.es

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN PARA TRABAJAR LOS
DIAS 2, 3 Y 4 DE AGOSTO EN LAS FERIAS Y FIESTAS, EN LOS
SERVICIOS LIMPIEZA MUNICIPAL.**

PRIMERO

El objeto de las presentes bases es la contratación de UN PEÓN PARA SERVICIOS LIMPIEZA MUNICIPAL, con motivo de las Ferias y Fiestas 2019.

SEGUNDO

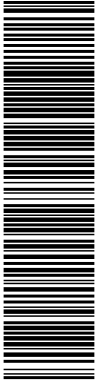
Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b. Tener cumplido 18 años.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones propias del trabajo.
- d. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidades establecidas por la Ley vigente.

TERCERO. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. SOLICITUD dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbaño en modelo oficial.
- b. Fotocopia del DNI.
- c. Libro de familia.
- d. Certificado de empadronamiento colectivo de la unidad familiar.
- e. Declaración jurada de no padecer enfermedad ni estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad establecida por la Ley vigente.

DOCUMENTO .COMUNICACIÓN: BASES CONTRATACION PEON FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2PZ82-2Z7MB-VUYPP Fecha de emisión: 25 de julio de 2019 a las 9:00:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 25/07/2019 08:57	ESTADO FIRMADO 25/07/2019 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200405-2PZ82-2Z7MB-VUYPP-0D5EAE1A728E3262B5C5E68947C769E2F65DBEF5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/>

CUARTO. INSTANCIAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las instancias formarán parte del concurso en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento a partir del día **25 de Julio hasta el 31 de Julio de 2019**, acompañando en su caso de la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. No se puntuarán aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

QUINTO. FASE DE CONCURSO.

BAREMO DE MÉRITOS

- Por **antigüedad en desempleo**: 0,5 puntos por cada seis meses o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por **no disfrutar de prestación alguna** en desempleo, 1 punto.
- Por hijos a cargo **menores de 16 años**. 1 punto.

SEXTO:

Queda expresamente prohibida la renuncia a un puesto de trabajo municipal para formar parte de este empleo, incluido en el momento de su contratación.

En caso de igualdad en puntuación prevalecerá el de mayor antigüedad en desempleo y en caso de igualdad en este caso prevalecerán las cargas familiares.

Barbaño a 24 de Julio de 2019

EL ALCALDE,

Fdo.: Sergio Tena Sáez.